Naciones Unidas S/PRST/2005/61



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5320ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de diciembre de 2005, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en el Oriente Medio”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena enérgicamente el atentado terrorista con bomba perpetrado en los suburbios de Beirut el 12 de diciembre en el que perdieron la vida el parlamentario, director de redacción y periodista libanés Gebrane Tueni, que era un patriota y abierto defensor de la libertad, la soberanía y la independencia política del Líbano, y otras tres personas. El Consejo expresa sus más sentidas condolencias a las familias de los muertos y heridos.

El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por el efecto desestabilizador de los asesinatos políticos y otros actos terroristas en el Líbano. Reitera asimismo su advertencia a los patrocinadores del atentado terrorista de hoy y de otros anteriores contra dirigentes políticos y destacados miembros de la sociedad civil del Líbano, con el objetivo evidente de minar la seguridad, la estabilidad, la soberanía, la unidad nacional, la independencia política y la libertad de prensa del Líbano, de que no se les permitirá conseguir sus fines y de que tarde o temprano tendrán que responder de sus crímenes.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la determinación y el empeño del Gobierno del Líbano de llevar ante la justicia a todos los responsables de este asesinato y de otros anteriores y se manifiesta dispuesto a considerar con ánimo positivo toda solicitud de asistencia del Gobierno libanés a este respecto.

El Consejo de Seguridad reafirma su resolución 1559 (2004) y reitera una vez más su llamamiento para que se respeten estrictamente la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados, de conformidad con sus resoluciones 1373 (2001) y 1566 (2004), a que cooperen plenamente en la lucha contra el terrorismo.”

05-63763 (S) 121205 121205